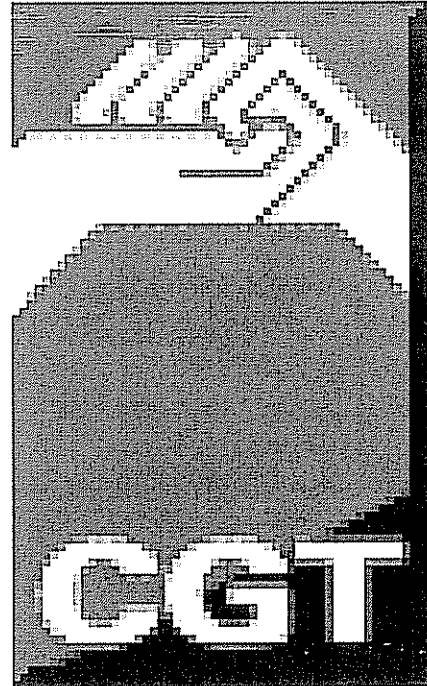


COORDINADORA DE TALLERES DEL SFF-CGT



**PLATAFORMA REIVINDICATIVA de la
COORDINADORA de TALLERES del
SFF-CGT para las CATEGORÍAS DE
MANDOS INTERMEDIOS**

**I CONVENIO COLECTIVO
de RENFE OPERADORA
CLASIFICACIÓN de CATEGORÍAS**

[Handwritten signature]

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE TALLER

Contenido funcional del puesto:

-Ostentar la máxima responsabilidad en el Taller o parte del mismo que le sea asignada.

-Dirigir, organizar, controlar y coordinar una o varias unidades funcionales de trabajo (multidisciplinar o monodisciplinar), siendo responsable del cumplimiento de los planes de producción diaria, para la consecución de los objetivos establecidos por la Jefatura de la Dependencia.

-Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como la completa realización de las operaciones especificadas en las consistencias y normas técnicas junto con los estándares previstos en todos los vehículos en los que intervenga el personal bajo su cargo, para la consecución de los plazos e índices de calidad comprometidos.

-Emitir certificaciones sobre operaciones e intervenciones llevadas a cabo en los vehículos ferroviarios derivadas de los planes de mantenimiento, de acuerdo con la normativa sobre habilitaciones y normas técnicas y de seguridad.

-Establecer y proponer a su Jefatura las previsiones y medios necesarios para el correcto funcionamiento de su unidad funcional, de acuerdo con los planes previstos y los consumos históricos.

-Tener contacto directo con Ingeniería en la elaboración de las modificaciones en el material (propuestas de modificación).

-Hacer previsión de los movimientos de los vehículos ferroviarios de entrada y salida del Taller para la correcta disposición de los mismos.

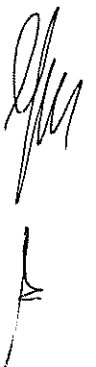
-Usar radiotelefonía móvil para coordinar los trabajos.

-Manejar las herramientas informáticas adecuadas (estructura de producto, máximo, sim, etc.).

-Colaborar en la gestión de repuestos.

-Orientar y asesorar a los Supervisores de Mantenimiento de Sección en su labor.

-Asistir a las reuniones de producción y programación que le sean requeridas.



SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE SECCIÓN

Contenido funcional del puesto:

-Organizar, vigilar, controlar y coordinar una o varias unidades funcionales de trabajo (multidisciplinar o monodisciplinar), siendo responsable del cumplimiento de los planes de producción y su programación diaria para la consecución de los objetivos establecidos por la Jefatura de la dependencia, o el supervisor inmediato.

-Dirigir el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como la completa realización de las operaciones especificadas en las consistencias y normas técnicas junto con los estándares previstos en todos los vehículos en los que intervenga el personal bajo su cargo, para la consecución de los plazos e índices de calidad comprometidos.

-Emitir certificaciones sobre intervenciones y operaciones llevadas a cabo en los vehículos ferroviarios derivadas de los planes de mantenimiento, de acuerdo con la normativa sobre habilitaciones y normas técnicas y de seguridad.

-Rellenar los formularios de los partes de accidentes de trabajo.

-Gestionar los PIR y elevar los PGR al Técnico de Prevención.

-Elaborar y proponer a su jefatura las provisiones de medios y materiales para el correcto funcionamiento de su unidad funcional, de acuerdo con los planes previstos y sus consumos históricos.

-Coordinar los medios de trabajo (cortes de tensión, dirigir personal de carretillas, etc.).

-Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas al respecto de la conservación de los medios e instalaciones y la correcta ejecución de trabajo por el personal, de acuerdo con los planes de prevención establecidos en su centro de trabajo, para evitar los riesgos profesionales y el incremento del índice de absentismo.

-Tener contacto directo con Ingeniería en la elaboración de las modificaciones en el material (propuestas de modificación).

- Trabajar delante de pantallas. Manejar las herramientas informáticas adecuadas (estructura de producto, máximo, sim, etc.).

-Revisión de los PDT's.

-Hacer previsión de movimientos de los distintos órganos dentro del Taller.

-Elaborar Informes de No Conformidad.

-Petición de los BTP's y FIN's a las Oficinas Técnicas y recepción y supervisión de los mismos.

-Usar radiotelefonía móvil para coordinar los trabajos.

PROPUESTA PROFESIONAL

-**Supervisores de Taller** (nivel 1) pase a Técnico Supervisor de Taller (categoría A 80).

Salida profesional a Técnico Especialista.

-**Supervisores de Sección** (nivel 2) pase a categoría única (Supervisor de Mantenimiento y Fabricación), nivel salarial único.

Salida profesional a Técnico Supervisor de Taller por examen.

PROPUESTA ECONÓMICA

Técnico Supervisor de Taller:

Fijo de 36.814,91 € (igual a nivel A de Mando Intermedio de Conducción).

Variable de 6.824,08 € (igual a nivel A de Mando Intermedio de Conducción).

Más complementos y antigüedad (mismo tratamiento que el acta 28/4/04 referente a puestos de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas).

Supervisor de Mantenimiento y Fabricación:

Fijo de 36.751,41€ (igual a nivel B de Mando Intermedio de Conducción).

Variable de 4.951,63€ (igual a nivel B de Mando Intermedio de Conducción).

Más complementos y antigüedad (mismo tratamiento que el acta 28/4/04 referente a puestos de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas).



Complementos aplicables:

- Títulos e Idiomas. (mismos valores aplicables a nivel salarial 5)
- Turnicidad. (200 €/mes)
- Nocturnidad.
- Jornada Partida.
- Toma y Deje.
- Guardias. (ver propuesta CGT).
- Disponibilidad.(mismos valores Brigada de Socorro).
- Brigada de Socorro.
- Complemento de personal a cargo (de 0 a 15 operarios 100€, de 15 a 30, 125€ y de 30 en adelante 150€ al mes).

**COORDINADORA DE TALLERES
DEL SFF-CGT**

